



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiseis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

**EXPEDIENTE:** 50-001-33-33-004-2015-00539-00  
**REFERENCIA:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** JACKSON EMILIO MOSQUERA Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Frente al memorial del apoderado de la parte demandante que obra a folio 107, donde solicita dar por concluida la etapa probatoria por falta del interés de la parte demandada, el despacho advierte que no procede el cierre de la etapa probatoria, por cuanto no se encuentran recaudadas en su totalidad las pruebas decretadas en audiencia inicial celebrada el 14 de septiembre de 2016 (fls. 91 a 95), por lo cual se dispone:

- Requerir al apoderado de la parte demandante para que informe el trámite dado al oficio N° J.4-00834 (folio 99), cuya respuesta no obra en el expediente.
- Se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el **día ocho (8) de mayo de 2018, a las 09:00 a.m.**, en la sala No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, en la cual se recaudaran los siguientes testimonios:

- \*- PT QUITIAN CESAR AUGUSTO
- \*- DORA DELGADO HUERTAS
- \*- SANDRA MILENA MARTINEZ
- \*- PT PEREZ DIAZ JOSE BLAS

Se advierte que la comparecencia de los testigos se encuentra a cargo de la parte demandada y como no se dio trámite al Despacho Comsiorio 0044, corresponde al apoderado solicitante de la prueba hacer comparecer al testigo a la audiencia de pruebas o previamente al día de la audiencia informar si requiere que el despacho se enlace con la ciudad donde reside el testigo para que mediante audiencia virtual se recaude la prueba decretada.

**NOTIFÍQUESE,**

**CATALINA PINEDA BACCA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO  
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 009 del 27 de febrero de 2018.

**DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES**  
Secretario